



016287
20 OCT. 1998



Notaria

de

D.^a María Victoria Tejada Chacón

Cartagena

República de la Unión
9 45
8 Octubre 1998
1632 - 66
R-21-X

Escritura

de

SEGREGACION, CESION DE TERRENOS y PROTOCOLIZACION DES
APROBACION DEFINITIVA DE PROYECTO DE COMPENSACION DEL
POLIGONO I DEL PLAN PARCIAL SECTOR LOS NIETOS.-

Cedente: URBANIZADORA LOS NIETOS, S.A.

Cesionario: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.-

Núm. 1.618

Día 6 de Octubre de 1998-



20000700



MARIA VICTORIA TEJADA CHACON
NOTARIO
Teléf. 123518-Fax 122815
CARTAGENA (MURCIA)

NUMERO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO. -----

En CARTAGENA, mi residencia, a seis de Octubre
de mil novecientos noventa y ocho. -----

Ante mí, MARIA-VICTORIA TEJADA CHACON, Notario
del Ilustre Colegio de Albacete, -----

===== C O M P A R E C E N: =====

DON VICENTE BALIBREA AGUADO, Concejal Delegado
de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,
cuyas circunstancias personales no se reseñan por
actuar en razón de su cargo. -----

Y DON ELOY CELDRAN URIARTE, mayor de edad,
soltero, vecino de Cartagena, con domicilio en calle
Muralla del Mar, número 22.933.128-N. -----

===== I N T E R V I E N E N : =====

El primero, en nombre y representación del
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, en virtud de su
cargo de Concejal Delegado de Urbanismo, el cual me
consta por notoriedad que ostenta, estando
facultado expresamente para este acto, por el Pleno
del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en su sesión

celebrada el día 27 de Diciembre de 1993.
Certificación de la cual expedida por el Secretario
General en funciones Don Emilio de Colomina
Barrueco, con el visto bueno del Señor Concejal
ahora compareciente por delegación e la Sra.
Alcadesa, Doña Pilar Barreiro Alvarez, se me
entrega en este acto y dejo unida a la presente
matríz, considerando legítimas las firmas en la
misma impuestas por coincidir con otras indubitadas
obrantes en mi protocolo.-----

Y el segundo, en nombre y representación de la
Compañía Mercantil "URBANIZADORA LOS NIETOS, S.A.",
con C.I.F. A-78-932795, domiciliada en Madrid, en
la calle General Martínez Campos, número 3-4º. B y
constituída por tiempo indefinido, mediante
escritura pública otorgada el día 12 de Diciembre
de 1987, ante el Notario de Bilbao, Don José-
Antonio Martínez Lozano que se inscribió en el
Registro Mercantil de la provincia de Madrid, en el
tomo 9116, libro 7935, folio 53, hoja número 85495-
2, inscripción 1ª.; adaptó sus Estatutos a la
legislación vigente, en otra escritura de fecha 24
de Junio de 1992, autorizadada por el citado Notario
de Madrid, Sr. Martínez Lozano, inscrita en el Tomo





VEINTICINCO PESETAS

7336, folo 783, sección 8, hoja M-118820,
inscripción 4ª. -----

El cargo que ostenta y las facultades para este acto resultan de la escritura de elevación a públicos de acuerdos sociales que autorizó el día 19 de Junio de 1997 el Notario de esta Ciudad, Don Miguel-Angel Cuevas de Aldasoro, la cual figura inscrita en el mencionado Registro Mercantil en el Tomo 7336, folio 81, sección 8, hoja M-118820. Copia de la cual se me exhibe y de la misma tes. mo. lo siguiente: "...ELOY CELDRAN URIARTE, Administrador solidario de la Compañía Mercantil "URBANIZADORA LOS NIETOS, S.A.", ...CERTIFICO:...II.- Designar como Administradores de la Sociedad, por plazo de cinco años, con cuantas facultades se les atribuyen en los referidos Estatutos, que ejercitarn con CARACTER SOLIDARIO, a DOÑA MARIA TERESA URIARTE RUBIO...Y DON ELOY CELDRAN URIARTE...Los designados aceptan el cargo...". -----

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al cual me remito, sin que en lo omitido haya nada que restrinja ni en forma alguna modifique o condicione lo inserto.-----

Manifiesta el Sr. Celdrán Uriarte, que continúa en el ejercicio del cargo por razón del cual interviene y que las facultades conferidas no le han sido limitadas, suspendidas ni revocadas.-----

Los señores comparecientes, a quienes conozco al primero, e identifco por su reseñado documento de identidad al último de ellos, tienen a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura pública de SEGREGACION, CESION DE TERRENOS Y PROTOCOLIZACION DE APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE COMPENSACION DEL POLIGONO I DEL PLAN PARCIAL SECTOR LOS NIETOS y, ---

=====O T O R G A N :=====

A) Que, la Compañía Mercantil "URBANIZADORA LOS NIETOS, S.A.", es dueña de la siguiente finca:----

Una hacienda denominada de Hibernón, sita en el paraje de Los Nietos, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, con dirección o rumbo aproximado de Norte a Sur, más inclinado al Sudeste. Mide cuarenta y dos





VEINTICINCO PESETAS

hectáreas, tres áreas, veintiuna centiáreas y veintiseis decímetros y treinta centímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa llamada la principal, tres casas para labradores, una terrada, un almacén, una noria con su arte completo, un molino de velas, un motor Peters de 8 HP, con una bomba de extracción, dos cuadras, pajeras, un corral, apriscos, cochineras y conejeras. Todo linda como una sola finca por el Norte, con tierras de los herederos del Señor Marqués de Camachos; Sur, tierras de Don Francisco Rentero; Este, resto que fué vendido a Doña Amalia García, Doña Francisca Barceló y otros y en parte el Mar Menor; y, Oeste, con camino de San Gines a Cabo de Palos. -----

TITULO: Le corresponde por aportación realizada en virtud de escritura pública que autorizó el día 12 de Diciembre de 1987 el Notario de Bilbao, Don Antonio Martínez Lozano. -----

INSCRIPCION: Libro 116 , tomo 378, folio 86

vtl., finca (6868), inscripción 5ª. -----

B) Que de la finca descrita en la cláusula precedente se segrega la siguiente, en virtud de certificado de innecesariadad expedido por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, que me entregan en este acto y dejo unido a la presente matriz: ---

Segregación
Cesión

Registro de la Propiedad	
LA UNION	
Sección	A
Folio	843
Libro	433
Folio	148
Finca	46709
uso	A
AP	Extensor

Trozo de terreno con forma irregular, parte de la Hacienda denominada Hibernón, sita en el paraje de Los Nietos, diputación del Rincon de San Ginés, término municipal de Cartagena, con una superficie de seis mil trescientos treinta y cuatro metros cuadrados. Linda por el Norte, con fachada lateral Sur de la vivienda número diez de la calle San Fernando, traseras de las viviendas de la Avenida de España desde el número ciento nueve al número ciento veintitres, calle Santa Isabel, y traseras de las viviendas de la Avenida de España desde el número ciento veintinueve al ciento treinta y cinco; Sur, con la acera Sur de la calle Sargo, incluyendo dentro de sus límites la calzada y la acera Norte, teniendo una longitud el citado lindero de ciento sesenta y dos metros y veintinueve decímetros cuadrados; Este, con traseras de las viviendas de la calle San Fernando,





VEINTICINCO PESETAS

uno a esta matriz e incorporo a mi protocolo general corriente, donde se contiene la descripción de las distintas parcelas resultantes de dicho proyecto. -----

El valor a efectos fiscales de dicho proyecto es de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS. -

Cuarta.- Solicitan del Sr. Registrador de la Propiedad la inscripción de la presente. -----

Hago las reservas y advertencias legales, y, en particular, a efectos fiscales, advierto a las partes de las obligaciones tributarias que les incumben en sus aspectos material y formal, así como de las consecuencias y sanciones de la posible inexactitud de sus declaraciones y de las afecciones legales. -----

Les permito la lectura de esta escritura por su elección, después de advertidos de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial, la encuentran conforme y firman conmigo el Notario, que doy fé,



Gestión Urbanística
Expte: GE96/53
Salida nº 18754
31824
30/9/98

**DON EMILIO DE COLOMINA BARRUECO, LICENCIADO EN DERECHO,
OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,**

CERTIFICO: Que, en relación con la gestión del Polígono I del Plan Parcial Sector Los Nietos y de acuerdo con los informes técnicos que obran en el expediente administrativo, la segregación que se describe más adelante no es contraria a las determinaciones del planeamiento vigente, sino un acto previo de ejecución del mismo, no siendo necesaria licencia municipal.

La finca a segregar se describe como sigue:

"Trozo de terreno con forma irregular con una superficie de 6334 m2.

Dicha finca es atravesada de Norte a Sur en su mitad Oeste, por la prolongación de la calle Santa Isabel.

LINDERO NORTE Que descrito de Este a Oeste abarca:

- Fachada lateral sur de la vivienda nº 10 de la calle San Fernando.
- Traseras de la viviendas de la Avenida de España desde en nº 109 al nº 123.
- Calle Santa Isabel.
- Traseras de las viviendas de la Avenida de España desde el nº 129 al nº 135.

LINDERO SUR Linda al Sur en su totalidad y el linea recta, con la acera Sur de la calle Sargo, incluyendo dentro de sus límites la calzada y la acera Norte, teniendo una longitud el citado lindero de 162,29 metros.

LINDERO ESTE Linda al Este con traseras de las viviendas de la calle San Fernando que abarca desde el nº 2 al nº 10 y en su extremo Sudeste en una franja de 13,51 metros con la calle San Fernando.

LINDERO OESTE El lindero Oeste nace en las traseras de las viviendas nº 135 al nº 129 de la Avenida de España y a una distancia de 40,21 metros de la calle Santa Isabel. Discurre en sentido perpendicular a las alineaciones traseras de dichas viviendas,

en una franja de 40,89 metros, terminanado en la accra Sur de la calle Sargo.

Dicho lindero es paralelo a la calle Santa Isabel.

Dicha finca es parte y se segrega de la finca registral nº 6868, tomo 3789, lib. 116, folio 86 vuelto."

Y para que conste y surta efectos, expido la presente de orden y visado por Concejal Delegado de Urbanismo, por delegación de la Iltma. Sra. Alcaldesa (Cartagena a veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

VºBº
EL CONCEJAL DELEGADO

Fdo. Vicente Balibrea Aguado.



DON EM
MAYOR
AYUNTA

CERTIFI
Nietos, r

Primero.
día veint
el sigui

"QUINTO
INFRAES
POLIGO
URBANIZ

"L
sesión o
García y
Teresa F
Isabel B
Compens
promovio

V
proyecto
propietar
a V.I. y a

1º . - SE
por los S

2º. - Que
document

3º. - Qu
correspon
nº 2.

4º. - Que
previsto e
del Texto

lle Sargo.

tomo 3789, lib

n y visado por
ra. Alcaldesa
cho.



DON EMILIO DE COLOMINA BARRUECO. LICENCIADO EN DERECHO, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en relación con la gestión del Polígono I del Plan Parcial Sector Los Nietos, resulta lo siguiente:

Primero.- Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA SOBRE EL PROYECTO DE COMPENSACION DEL POLIGONO I DEL PLAN PARCIAL SECTOR LOS NIETOS, PROMOVIDO POR URBANIZACORA LOS NIETOS S.A.

"La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Julián Contreras García y con la asistencia de los señores Concejales D. Vicente Balibrea Aguado, D^a Teresa Rosique Rodríguez, D. Pablo Román Martínez, D^a María Pallarés Pérez, D^a Isabel Belmonte Ureña y D^a Olimpia Ruiz Candelera, ha conocido del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución n^o 1 del Plan Parcial Sector Los Nietos, promovido por D. Eloy Celdrán Uriarte en rep. De Urbanizadora Los Nietos, S.A.

Vistos los informes obrantes en el expediente, de los que se desprende que el proyecto se presenta en base al artículo 173 del Reglamento de Gestión, por ser propietario único de todos los terrenos, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º. - SE APRUEBE el Proyecto de Compensación de referencia y sea comprobado por los Servicios Técnicos Municipales los terrenos que se ceden al Ayuntamiento.

2º. - Que se faculte al Concejal Delegado de Urbanismo para la firma de cuantos documentos fueren precisos para la formalización del mismo.

3º. - Que previo a su formalización, se ceda al Excmo. Ayuntamiento el terreno correspondiente al 15 % de aprovechamiento edificable de la Unidad de Ejecución n^o 2.

4º. - Que se proceda a otorgar escritura pública o levantar acta con el contenido previsto en el art. 113 del Reglamento de Gestión, cumplimentándose así el art. 310 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

NO obstante, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolviera lo que sea mas procedente.- Cartagena, 20 de diciembre de 1993. - EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Fdo. Julián Contreras García, rubricado."

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

Segundo.- Que el referido acuerdo ha sido notificado a los propietarios afectados y es firme en vía administrativa.

Tercero.- Que las fincas iniciales que forman el Polígono I del Plan Parcial Sector Los Nietos, propiedad todas ellas de la mercantil URBANIZADORA LOS NIETOS S.A., con C.I.F. nº 78.932.795, y domicilio social en calle Muralla del Mar de Cartagena, son las que se describen:

Finca Nº 1. Parcela de terreno, sita en el paraje de Los Nietos, Diputación de El Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, con una superficie de 28.561,63 m²., que linda al Norte con el resto que fue vendida a Doña Amalia García, Dona Francisca Barceló y otros (hoy alineaciones traseras de las viviendas y solares con números impares de la Avenida de España); Sur con la línea férrea de Cartagena a Los Nietos, con la carretera de Los Nietos a Los Urrutias de por medio; Este con viviendas de la calle Isla Rondella, incluyendo los terrenos de dicha calle y con terrenos de la finca registral 15.852, propiedad de Urbanizadora Los Nietos, y Oeste con resto de la finca matriz de donde procede.

Se segrega de la siguiente:

Una Hacienda denominada de Hibernón, sita en el paraje de Los Nietos, diputación de El Rincón de San Ginés término municipal de Cartagena, con dirección o rumbo aproximado de Norte a Sur, más inclinado al Sudeste.- Mide cuarenta y dos hectáreas, tres áreas, veintiún centiáreas veintiséis decímetros y treinta centímetros, dentro de cuyo perímetro existe una casa llamada la principal, tres casas para labradores, una terrada, un almacén, una noria con su arte completo, un molino de velas, un motor Peters de 8 HP. con una bomba de extracción, dos cuadras, pajeras, un corral, apriscos, cochineras y conejeras.- Todo linda como una sola finca por el Norte, con tierras de los herederos del Señor Marqués de Camachos; Sur, tierras de Don Francisco Rentero; Este, resto que fue vendido a Doña Amalia García, Doña Francisca Barceló y otros y en parte el Mar Menor; y, Oeste, con camino de San Ginés a Cabo de Palos.

Título: Aportación no dinerada, según escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Bilbao D. Antonio José Martínez Lozano, con nº: de protocolo 1.796, de fecha de 12 de diciembre de 1.987.

Datos registrales: finca nº 6.868, tomo 378, libro 116 folio 86 vuelto, inscripción 5ª.

Correcciones a la descripción: Al contener el título original una descripción errónea de la situación de la finca con respecto a los puntos cardinales y haberse practicado varias segregaciones y al objeto de dar una descripción de límites de la finca coherente con el resto de las fincas colindantes, quedará en adelante descrita en cuanto a límites de la siguiente manera: (linda al Norte con resto que fue vendido a Doña Amalia García, Doña Francisca Barceló y otros y en parte el Mar Menor; Sur con camino de San Ginés a Cabo de Palos; Este con tierras de Don Francisco Rentero y Oeste con tierras de los herederos del Señor Marques de Camachos.)



formando u

Se segrega

"Una tierra
Ginés, tér
veinticuatr
Linda: por
con Vered
el camino

Título: Ap
según esc
Martínez L

Datos regi

Finca Nº:
municipal
metros de
Bajada al
finca de su

Se segrega

"Parcela d
Cartagena
fondo, o s
Mar; Norte
Joaquín S

Título: Le
compra-ve
protocolo

Datos regi

Cuarto.-
aparecen

A) FINCA

MANZANA
Urbana: P
de superfi

2844973
Segregación
Registro de la Propiedad
LA UNION
sección A
tomo 378
libro 116
folio 86
vuelto
inscripción 5ª
nº 6.868

Y

que sea más
ENTE DE LA

o acuerda su
a la sesión."

fectados y es

ial Sector Los
OS S.A., con
gena, son las

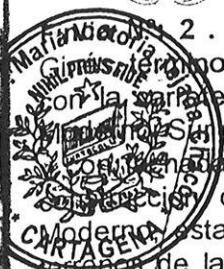
utación de El
superficie de
malia García,
das y solares
de Cartagena
dio; Este con
calle y con
tos, y Oeste

s, diputación
ión o rumbo
s hectáreas,
s, dentro de
radores, una
as, un motor
s, un corral,
el Norte, con
ras de Don
ña Francisca
inés a Cabo

o del Ilustre
o 1.796, de

ción 5ª.

errónea de
practicado
de la finca
descrita en
vendido a
ior; Sur con
o Rentero y



2. Parcela situada en el paraje de Marín, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, con una superficie de 5.865 m². Linda al Norte con la carretera de Los Urrutias a Los Nietos y con la fachada posterior del cine de Los Nietos; con resto de la finca de la que procede; Este con fachada Oeste del cine de Los Nietos; con fachadas traseras de la calle Vistabella, parte de las cuales forman calle en la construcción que queda entre dichas fachadas traseras y pared Este del cine de Los Nietos; estando los terrenos de dicha calle incluidos en la finca; y al Oeste con terrenos de la finca Lo Hibernón y con la línea férrea de Cartagena a Los Nietos, formando un lindero curvo.

Se segrega de la siguiente:

"Una tierra cereal secano, sita en el paraje de Marín, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, de una superficie de tres hectáreas, veinticuatro áreas, cincuenta y cinco centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados: - Linda: por el Este con tierra que se adjudica a Doña Dolores Más Botella; por el Sur, con Vereda; por el Oeste, con más de Don Eloy Celdrán Conesa; y, por el Norte, con el camino de Los Nietos a Los Urrutias.

Título: Aportación no dineraria a la sociedad URBANIZADORA LOS NIETOS S.A., según escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Bilbao D. Antonio José Martínez Lozano, con nº de protocolo 1.796, de fecha de 12 de diciembre de 1.987.

Datos registrales: finca nº 15.852, tomo 504, libro 194, folio 167, inscripción 1ª.

Finca Nº: 3. Parcela o solar, en la diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, paraje de Los Nietos, de ocho metros de fachada por catorce metros de fondo, o sea ciento doce metros cuadrados de superficie. Linda: Este, calle Bajada al Mar (hoy calle del Aire); Norte, calle en proyecto; Sur y Oeste, resto de la finca de su procedencia de Joaquín Soriano Pastor (hoy Urbanizadora Los Nietos):

Se segrega de la siguiente:

"Parcela o solar, en la diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, paraje de Los Nietos, de ocho metros de fachada por catorce metros de fondo, o sea ciento doce metros cuadrados de superficie. Linda: Este, calle Bajada al Mar; Norte, calle en proyecto; Sur y Oeste, resto de finca de su procedencia de Joaquín Soriano Pastor.

Título: Le pertenece a URBANIZADORA LOS NIETOS S.A., según escritura de compra-venta otorgada ante el notario de Murcia D. Manuel Giner Gascón, con nº de protocolo 142, de fecha 21 de Enero de 1.991.

Datos registrales: Finca nº 7.871, tomo 122, folio 186.

Cuarto.- Como consecuencia de la aprobación del Proyecto de Compensación, aparecen las siguientes fincas resultantes:

A) FINCAS RESULTANTES QUE SE CEDEN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO

MANZANA Nº. 5.- CESION AL AYUNTAMIENTO

Urbana: Parcela destinada a equipamiento escolar del Plan Parcial Sector Los Nietos, de superficie 5.299,41 m².

Segregación
Registro de la Propiedad
LA UNION
Sección 1ª
Tomo 893
Libro 433
Folio 151
Finca 40.813
Insc. 1ª
Antª -

No hay
Segregación

Segregación
Registro de la Propiedad
LA UNION
Sección 1ª
Tomo 893
Libro 433
Folio 152
Finca 40.815
Insc. 1ª
Antª -

Lindes: Al Norte en línea de 26 m. con franja de terreno libre situado a espaldas de las viviendas de n° impares de policía desde el 65 hasta el 71 de la Avenida de España, en línea de 32 m. con las fachadas traseras de las viviendas con los números de policía impares desde el 73 hasta el 81 de la Avenida de España, en línea de 29 m. con solar correspondiente a los n° de policía 83 y 85 de la Avenida de España, en línea de 29 m. con franja de terreno libre de 4 m de anchura situado a espaldas de las viviendas con n° de policía impares desde el 87 hasta el 93 de la Avenida de España, en línea de 20 metros con la fachada lateral Sur de la vivienda con n°. de policía 3 de la calle San Fernando y en línea de 12 m con una parcela que se destinará al Centro de Transformación y con la fachada trasera de las viviendas con número de policía al Centros de Transformación; Sur con la calle Anguila; Este con la calle del Aire y Oeste con la calle San Fernando, límite Este de la parcela que se destinará al Centro de Transformación y con la fachada trasera de las viviendas con número de policía 1 y 3 de la calle San Fernando, y en línea de 4 metros con la fachada lateral Este de vivienda con n°. de policía 97 de la Avenida de España.

A los efectos de los artículos 113 y 172 b del Reglamento de Gestión se hace constar que la finca descrita procede de la Finca Registral n° 6.868.

Adjudicación
 Registro de la Propiedad
 LA UNION
 Sección 1
 Tomo 843
 Libro 433
 Folio 154
 Finca 40817
 Ins. 15
 Ant. -

ESPACIOS LIBRES JUNTO AL FERROCARRIL

Urbana: terrenos destinados por el Plan General a Sistema General de Espacios Libres y Viario, adscritos al Plan Parcial Sector Los Nietos, compuesta por una franja de terreno alargado con una longitud de 328 m. por unos 20 m. de anchura, aproximadamente de seis mil doscientos veintiún metros cuadrados (6.221 m2), para establecer un paseo.

Lindes: al Norte con carretera de Los Urrutias a Los Nietos; Sur con ferrocarril de vía estrecha; Este con terrenos de la finca registral 15.852, hoy propiedad de urbanizadora Los Nietos y Oeste con resto de la finca de la que se segrega.

A efectos de los artículos 113 y 172 b del Reglamento de Gestión Urbanística se hace constar que la finca descrita procede de la registral n° 6.868.

SUPERFICIE DE CALZADAS Y ACERAS PROCEDENTE DEL RESTO DE LA FINCA 6.868.

Urbana: finca incluida dentro del Sector de Suelo Urbanizable Programado de Los Nietos, cuya superficie la ocupan los espacios destinados a calzadas y aceras que conforman la Unidad de Ejecución n° 1., con una superficie de 8.255,22 m2. Las calles incluidas dentro de esta finca, son las siguientes:

- Parte de la calle Isla Rondella
- Parte de la calle San Leandro
- Parte de la calle Lubina
- Parte de la calle del Aire
- Calle Anguila.
- Parte de la calle San Fernando.

Las calles tienen una anchura de nueve metros, salvo la calle Lubina que mide doce metros de ancha.

A efectos de los artículos 113 y 172 b del Reglamento de Gestión Urbanística se hace constar que los terrenos descritos proceden de la finca registral n° 6.868.

Adjudicación
 Registro de la Propiedad
 LA UNION
 Sección 1
 Tomo 843
 Libro 433
 Folio 156
 Finca 40819
 Ins. 15
 Ant. -



superficie
Lindes: al
 posterior
 fachada
 cuales for
 pared Este
 y al Oeste
 Los Nietos

A efectos
 constar qu

B) FINCA

MANZANA

Urbana: P
 comercial,
Lindes: al
 Rondella y

A efectos
 constar qu
 Según el a
 de la cu
 provisiona

MANZANA

Urbana: P
 colectivo d
Lindes: al
 Leandro y

A efectos
 constar qu
 Según el a
 de la cu
 provisiona

MANZANA

Urbana: P
 colectivo d
Lindes: al
 Avenida d
 vivienda d



LIBRES JUNTO A CARRETERA DE CIRCUNVALACION, PRIMERA DE CARRETERA DE CIRCUNVALACION Y CALLE EN CONSTRUCCION.

Proceden estos terrenos de la finca registra nº: 15.852 cuya descripción es la parcela situada en el paraje de Marín, diputación del Rincón de San Ginés término municipal de Cartagena, destinados por el Plan General a Sistema General de Libres y Viario, adscritos al Plan Parcial Sector Los Nietos, con una superficie de 5.865 m2.

Lindes: al Norte con la carretera de Los Urrutias a Los Nietos y con la fachada posterior del cine Moderno; Sur con resto de la finca de la que procede; Este con fachada Oeste del cine y con fachadas traseras de la calle Vistabella, parte de las cuales forman calle en construcción que queda entre dichas fachadas traseras y pared Este del cine Moderno, estando los terrenos de dicha calle incluidos en la finca y al Oeste con terrenos de la finca Lo Hibernón y con la línea férrea de Cartagena a Los Nietos, formando un lindero curvo.

Adjudicación
Registro de la Propiedad
LA UNION
Sección 1ª
Tomo 893
Libro 433
Folio 153
Finca 40873
Insc. 2ª
Ant. -

A efectos de los artículos 113 y 172 b del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que la finca descrita procede de la registral 15.852.

B) FINCAS RESULTANTES ADJUDICADAS A URBANIZADORA LOS NIETOS S.A.

MANZANA Nº: 1.-ADJUDICADA A URBANIZADORA LOS NIETOS, S.A.

Urbana: Parcela Uno del Plan Parcial Sector Los Nietos destinada a equipamiento comercial, de superficie 842,38 m2. y edificabilidad según normas.

Lindes: al Norte con la calle Snipe; Sur con la calle Lubina; Este con la calle Isla Rondella y Oeste con la calle San Leandro.

A efectos de los artículos 113 y 172 b del Reglamento de Gestión Urbanística se hace constar que la finca descrita procede de la nº. 6.868.

Según el art. 126 del mismo Reglamento, la parcela queda afectada al pago del saldo de la cuenta de liquidación del Proyecto de Compensación, que con carácter provisional, se fija en la cantidad de 3.018.571.- Ptas.

Adjudicación
Registro de la Propiedad
LA UNION
Sección 1ª
Tomo 893
Libro 433
Folio 157
Finca 40871
Insc. 1ª
Ant. -

VALOR: 430214

MANZANA Nº .2.- ADJUDICADA A URBANIZADORA LOS NIETOS, S.A.

Urbana: Parcela Dos del Plan Parcial Sector Los Nietos destinada a uso residencial colectivo de superficie 3.508,79 m2. y edificabilidad según normas.

Lindes: al Norte con la calle Snipe; Sur con la calle Lubina; Este con la calle San Leandro y Oeste con la calle del Aire.

A efectos de los artículos 113 y 172 b del Reglamento de Gestión Urbanística se hace constar que la finca descrita procede de la nº 6.868.

Según el art. 126 del mismo Reglamento, la parcela queda afectada al pago del saldo de la cuenta de liquidación del proyecto de Compensación, que con carácter provisional, se fija en la cantidad de 18.538.352.- Ptas.

Adjudicación
Registro de la Propiedad
LA UNION
Sección 1ª
Tomo 893
Libro 433
Folio 160
Finca 40873
Insc. 1ª
Ant. -

VALOR: 1934505

MANZANA Nº. 3.- ADJUDICADA A URBANIZADORA LOS NIETOS, S.A.

Urbana: Parcela Tres del Plan Parcial Sector Los Nietos destinada a uso residencial colectivo de superficie 51,73 m2. y edificabilidad según normas.

Lindes: al Norte con la fachada trasera de la vivienda con nº. de policía 63 de la Avenida de España; Sur con la calle Snipe; Este con la fachada lateral oeste de la vivienda con nº. de policía 61 de la Avenida de España y Oeste con la calle del Aire.

Adjudicación
Registro de la Propiedad
LA UNION
Sección 1ª
Tomo 893
Libro 433
Folio 167
Finca 40875
Insc. 1ª
Ant. -

VALOR: 24570

A efectos de los artículos 113 y 172 b del Reglamento de Gestión Urbanística se ha de constar que la finca descrita procede de la nº. 6.868.

Según el art. 126 del mismo Reglamento, la parcela queda afectada al pago del saldo de la cuenta de liquidación del Proyecto de compensación, que, con carácter provisional, se fija en la cantidad de 332.592.- Ptas.



Registro de la Propiedad
LA UNION
Sección 1
Tomo 893
Libro 433
Folio 164
Finca 40977
Insc. 1
Antº -

MANZANA Nº .4.- ADJUDICADA A URBANIZADORA LOS NIETOS, S.A.

Urbana: Parcela Cuatro del Plan Parcial Sector Los Nietos destinada a uso residencial colectivo de superficie 4.239,18 m2. y edificabilidad según normas.

Lindes: al Norte con la calle Anguila; Sur con la calle Lubina; Este con la calle del Aire y Oeste con la calle San Fernando.

A efectos de los artículos 113 y 172 b del Reglamento de Gestión Urbanística se ha de constar que la finca descrita procede de la nº. 6.868.

Según el art. 126 del mismo Reglamento, la parcela queda afectada al pago del saldo de la cuenta de liquidación del Proyecto de Compensación, que, con carácter provisional, se fija en la cantidad de 22.397.039.- Ptas.

VALOR 23.851,80

MANZANA Nº. 11. ADJUDICADA A URBANIZADORA LOS NIETOS, S.A.

Registro de la Propiedad
LA UNION
Sección 1
Tomo 893
Libro 433
Folio 166
Finca 40979
Insc. 1
Antº -

Urbana: Parcela Cuatro del Plan Parcial Sector Los Nietos destinada a Servicios técnicos del Sector de superficie 144,02 m2. y edificabilidad según normas.

Lindes: al Norte con la fachada Sur de la vivienda con nº. de policía 3 de la calle San Fernando; Sur y este con la parcela destinada a equipamiento escolar y Oeste con la calle San Fernando.

A efectos de los artículos 113 y 172 b del Reglamento de Gestión Urbanística se ha de constar que la finca descrita procede de la nº. 6.868.

Lo mandó firma por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa, el Concejal Delegado de Urbanismo, en Cartagena a veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

VALOR 150000

VºBº
EL CONCEJAL DELEGADO



Fdo. Vicente Balibrea Aguado

SERVICIO

Por declaración
misión: Por
correspondiente
pa. D. U. de
como sujeto pa.
en fecha 90-
1678



anística se hac

al pago del sald

e, con caracte

A.

uso residencia

la calle del Air

anística se hac

pago del sald

, con caracte

A.

da a Servicios

nas.

de la calle san

y Oeste con la

ística se hac

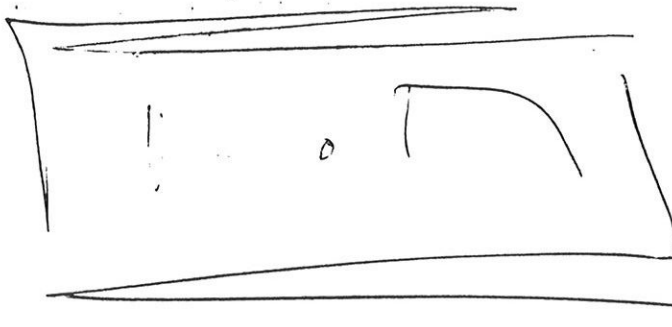
l Delegado de

tos noventa y



VEINTICINCO PESETAS

ASI RESULTA DE SU ORIGINAL y expido primera copia, y a instancia de la entidad cesionaria, en once folios de la serie 2Q, números 8354758 y los diez folios posteriores en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello y agrego el último folio para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas, en CARTAGENA al siguiente día de su otorgamiento. DOY FE. -----



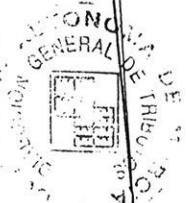
Sc 41

P. Carter

SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA CARTAGENA

Por declaración liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondientes al presente documento, ha sido ingresada por D. Manuel Roa Nieto, J.B. como sujeto pasivo, la cantidad de 87.846 Ptas. en fecha 20-10-58, siendo el número de presentación 16287. El interesado ha presentado copia del documento, que se conserva en la Oficina para comprobación de la autoliquidación y, en su caso, rectificación o práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que procedan. Cartagena,

Por El Jefe de la Sección



SECRETARÍA DE HACIENDA
SECCIÓN DE TRANSACCIONES PATRIMONIALES Y ACTOS

El documento se devuelve a D. Excuso. Ag. Cartagena como sujeto pasivo, por lo que el acto o contrato que contiene está cancelado. Ha presentado copia que se conserva para comprobación de la cancelación alegada por el interesado la liquidación o liquidaciones que, en su caso, procedan.

Cartagena, 20 OCT. 1958
Por El Jefe de la Sección,





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA UNIÓN

La inscripción 1ª de la finca 40.829 obrante al folio 166 del libro 433 de la 1ª sección, y que se relaciona en último lugar de todas las comprendidas en el precedente documento, ha sido rectificada por su inscripción 2ª obrante al mismo libro y folio; en virtud a la certificación expedida el 9-7-99 por don Emilio Colomina Barrueco, licenciado en derecho, oficial mayor en funciones de secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con el Visto Bueno del Concejal Delegado don Vicente Balibrea Aguado.-

La Unión, 22 de Septiembre de 1.999.-

EL REGISTRADOR:-

 *Emilio Colomina Barrueco*

RECEIVED: 20/09/99 10:00 AM - 10:00 AM - 10:00 AM - 10:00 AM - 10:00 AM

RECEIVED: 20/09/99 10:00 AM - 10:00 AM - 10:00 AM - 10:00 AM - 10:00 AM

RECEIVED: 20/09/99 10:00 AM - 10:00 AM - 10:00 AM - 10:00 AM - 10:00 AM



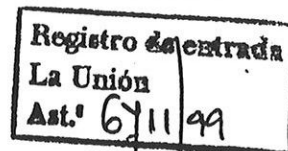
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
AREA DE URBANISMO.

Gestión
Expte: GE93/119

22588/14-799

Registro de la Propiedad de La Unión
Presentado a las 12 horas 30 minutos
del día 5 de Ago de 1999
Asiento 1186 del Diario 69

**DON EMILIO COLOMINA BARRUECO, LICENCIADO EN DERECHO, OFICIAL
MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL, DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,**



CERTIFICO: En relación con la Gestión del Polígono I del Plan Parcial Los Nietos, promovido por D. Eloy Celdrán Uriarte, resulta:

Que en la certificación expedida con fecha 23 de septiembre de 1998, en el apartado B) de la misma, en el que se describen las fincas resultantes, en la manzana nº 11 se ha detectado un error en el adjudicatario de la finca y en este sentido donde;

Dice:

FINCA - 40829 1ª Sección L-433 F-166

"MANZANA Nº 11. ADJUDICADA A URBANIZADORA LOS NIETOS S.A."

Debe decir:

"MANZANA Nº 11. CESION AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA"

Y para que conste y surta efectos, expido la presente de orden y visado por el Concejal Delegado de Urbanismo, por delegación de la Iltna. Sra. Alcaldesa, en Cartagena a nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve.

VºBº
EL CONCEJAL DELEGADO

Fdo. Vicente Balibrea Aguado.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA UNIÓN

Hecha la rectificación que por la precedente certificación se solicita, con vistas a la escritura otorgada el 6-X-98 ante el Notario de Cartagena doña Maria Victoria Tejada Chacón objeto de rectificación, por la inscripción 2ª de la finca 40.829, al folio 166 del libro 433 de la 1ª sección. La Unión, 22 de Septiembre de 1.999.-

EL REGISTRADOR:-



Fdo.: Ma Luisa Leira Martínez